



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
21/08/2024



D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Dada cuenta del expediente tramitado para realizar el procedimiento de contratación de Concesión de Servicios de Peluquería del Centro de Mayores Zona Norte, dependiente del Ayuntamiento de Hellín, dado que el anterior procedimiento de licitación ha resultado desierto, según declaración efectuada por Resolución de Alcaldía nº 1645 de fecha 04/06/2024.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 20/08/2024 así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento con fecha 21/08/2024.

Considerando que procede la tramitación del procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Ley,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de Concesión de Servicios de Peluquería del Centro de Mayores Zona Norte, dependiente del Ayuntamiento de Hellín, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
21/08/2024

